MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2026/13493 *Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la aprobación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas/excluidas en el proceso de selección para proveer en propiedad una plaza de agente de la Policía Local, por el sistema de oposición libre, y creación de una bolsa de trabajo.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º Decret 2026-706, de fecha 29/10/2026, se ha aprobado el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local por el sistema de oposición libre y creación de una bolsa de trabajo, el texto íntegro del cual se transcribe literalmente:

Nota: Toda referencia hecha al género masculino en el presente documento, incluye necesariamente su homónimo en femenino.

Decreto de la Alcaldía.- Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/excluidos en el proceso de selección para proveer en propiedad una plaza de agente de la Policía Local por el sistema de oposición libre y creación de una bolsa de trabajo.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º Decreto 2026-495, de fecha 03/07/2026, se aprobaron las bases para regular el proceso de selección para proveer en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local por el sistema de oposición libre y creación de una bolsa de trabajo.

Visto que al BOP n.º 132 de 14/07/2026, se publicó la convocatoria y las bases íntegras de este proceso selectivo.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes era de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial del Estado, publicación que se hizo efectiva al BOE n.º 184 de 29/07/2026, habiendo finalizado ya este plazo.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º Decret 2026-585, de fecha 02/09/2026, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso selectivo, otorgándose a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en este Ayuntamiento, tanto en el tablón de anuncios físico como en el tablón de anuncios de la sede electrónica **https://barx.sedelectronica.es/** para que los interesados pudieran formular alegaciones o subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13493

Visto que dicha publicación se hizo efectiva en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 175, de fecha 11/09/2026, finalizando el plazo de los 10 días hábiles, dentro del cual NO se ha presentado ninguna alegación ni escrito de subsanación.

Visto lo anteriormente expuesto, he resuelto:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo arriba mencionado, que seguidamente se relaciona:

A. Relación de aspirantes Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DNI/EQUIV.
1	Abalos Suarez, Mario	***1552**
2	Alcazar Simó, Sara	***9284**
3	Almiñana Artero, Rafael	***9745**
4	Artes Mestre, Adrián	***8819**
5	Banegas Lairana, Gandhy Alonzo	***7097**
6	Camarena Gregori, Adrià	***5688**
7	Canet Canet, Gerardo	***5034**
8	García Aparicio, Javier	***3692**
9	Gasent Navarre, Manuel	***7057**
10	Iranzo Benlloch, Fernando	***0267**
11	Lázaro Dasit, María	***7804**
12	López Ruiz, Ana Maria	***3542**
13	Lorente Climent, Salvador	***7459**
14	Miralles Martínez, Cristina	***1055**
15	Mora Castello, Jorge	***4602**
16	Muñoz Chaveli, Rafael	***4627**
17	Nicolas Laporta Sendra, Nicolás	***4880**
18	Pallares Company, David	***8856**
19	Palomares Castello, Iván	***7713**
20	Pallares Marzo, Pablo	***3732**
21	Piris Gonzalez, Borja	***4376**
22	Prats Canet, Diego	***4474**
23	Sala García, Salvador	***5777**
24	Solves Martínez, Christian	***9299**
25	Teran Coloma, Pablo	***4332**
26	Uliverov Moskov, Pavel	***1080**
27	Vidal Canoves, Alberto	***3467**
28	Vidolova Koleva, Vanya	***4680**

B. Aspirantes Excluidos: Ninguno

Segundo.- Aprobar definitivamente la composición de Órgano Técnico de Selección de este proceso selectivo, en la forma que a continuación se relaciona (todos los miembros que formarán parte de este OTS, son funcionarios de carrera de la Administración Local):

Presidente: D. Rubén Puig Sanz, Jefe del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Benifarió de la Valldigna (suplente: D. José Martínez Peña, Intendente del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Llíria).

Secretario: D. Federico Ortiz Climent, Técnico de Administración General-Director de Organización, Calidad y Recursos Humanos del

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13493

Ayuntamiento de Llíria (suplente: D. Evaristo Muñoz Monterde, Vicesecretario del Ayuntamiento de Llíria).

Vocal: D. Javier Torres Senabre, Agente del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Gandia (suplente: D.ª Isabel María Sánchez Puerto, Oficial del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Llíria).

Vocal: D. Salvador Calatayud Darocas, Agente del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Algemesí (suplente: D.ª María Romina Faus Calabuig, Agente del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Quatretonda).

Vocal: D.ª Gema Parra Lorente, Agente del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Gandia (suplente: D. José Salvador Ferrer Bofí, Agente del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Simat de la Valldigna).

Tercero.- Convocar al Órgano Técnico de Selección para su constitución, el viernes día 04/12/2026, a las 09:30 horas, en la pista de atletismo del Polideportivo del Ayuntamiento de Gandia, sito en la Avda. dels Esports, n.º 17 de Gandia.

Cuarto.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en la Comprobación de la Altura y el desarrollo de las Pruebas de Aptitud Física, que será el viernes día 04/12/2026, a las 10:00 horas, en la pista de atletismo del Polideportivo del Ayuntamiento de Gandia, sito en la Avda. dels Esports, n.º 17 de Gandia.

Quinto.- Recordar a las personas aspirantes, que deberán aportar un certificado médico oficial, el modelo del cual está previsto en el Anexo VIII del Decreto 179/2021, donde conste expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de agente, que tendrá una validez de 90 días desde su expedición. La falta de presentación de este certificado médico excluirá a las personas aspirantes del proceso de selección. Las personas participantes tendrán que presentarse con la indumentaria deportiva adecuada y deberán estar provistas del Documento Nacional de Identidad para acreditar su identidad.

Sexto.- Determinar que el orden de actuación de las personas aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el orden alfabético de actuación que haya determinado la autoridad autonómica competente, mediante sorteo público, para el año en que se celebren las pruebas, y se haya publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 17.1 Decreto 3/2017). Conforme a la Resolución de 20 de enero de 2026 de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (DOGV núm. 10289 de 27/01/2026), la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026, será la "P". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra P, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Q, y así sucesivamente.

Séptimo.- Dar traslado de esta resolución a las personas interesadas mediante la inserción de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios físico y tablón de anuncios de la sede electrónica **https://barx.sedelectronica.es/** de este Ayuntamiento, indicando que contra la misma, cabrá interponer los siguientes recursos:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13493

Recursos

Recurso potestativo de reposición: El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación de la resolución y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo: El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El plazo para interponer este recurso será de dos meses contado desde la fecha de notificación de la presente resolución si no se ha interpuesto recurso de reposición. O también transcurridos dos meses, pero contados desde el día en que le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si lo hubiese interpuesto potestativamente.

Barx, 29 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13493